

Río Cuarto, 18 de septiembre de 2024

VISTO el Expediente N°145461, referido a la solicitud de equivalencias y reconocimiento de asignaturas, de la estudiante Aldana Ayelén POFFO MORRA (DNI N°39.734.661), que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Educación Física; y

CONSIDERANDO:

Las asignaturas aprobadas en la carrera Profesorado en Educación Primaria, dependiente del “Instituto Superior Juan Cinotto”, de la localidad de Sampacho, Córdoba.

Los informes provenientes de la Dirección del Departamento de Educación Física, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Aldana Ayelén POFFO MORRA* (DNI N°39.734.661), la asignatura ***Antropología y Filosofía (6662)***, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: Diciembre/2019; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-1).

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la estudiante *Aldana Ayelén POFFO MORRA* (DNI N°39.734.661), deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia de las asignaturas ***Pedagogía (6641)*** y ***Didáctica (3624)***; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-1).

ARTICULO 3°: No reconocer como aprobadas por vía de equivalencias a la estudiante *Aldana Ayelén POFFO MORRA* (DNI N°39.734.661), las siguientes asignaturas: ***Psicología Evolutiva (3626)***, ***Módulo III: Práctica Profesional Docente I (6672)*** y ***Módulo IV: Práctica Profesional Docente II (6674)***; ello para la carrera de Profesorado en Educación Física (Cód. 19-08-1).

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Educación Física para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN N° 475/2024  
M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 19 de septiembre de 2024 a las 15:09:14

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-475\_24 Equivalencias POFFO MORRA Aldana [958e65]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**IVONE INES JAKOB**  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas